



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO (SEDE SAN LUIS)-  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA: ABOGACIA**

**AÑO DE LA CARRERA: TERCERO**

**ASIGNATURA: DERECHO CIVIL III- CONTRATOS**

**AÑO ACADÉMICO: 2011**

**CUATRIMESTRE: ANUAL**

**CODIGO: 322**

**EQUIPO DOCENTE:**

**PROFESOR RESPONSABLE** Dr. Javier Hector Camargo- Profesor Titular

**PROFESOR COLABORADOR** Dra. Julieta Ramirez Carbajo- Profesora Adjunta

**PROFESOR AUXILIAR** Dr. Cristian Niño- Profesor Adjunto

**MODALIDAD:**

**Presencial**

## **FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Nuestra materia, Contratos, es una materia imprescindible para el desarrollo profesional de todo Abogado que se precie de tal, en consideración al múltiple entramado de convenciones que nos abarca como sociedad posmoderna, globalizada y en permanente interacción.

El alumno que comprenda la complejidad de dicho entramado, las variaciones en cuanto a formas de contratación, las implicancias jurídicas que derivan diariamente de contratos conexos, entre tantos tópicos esenciales de nuestro ámbito académico, será un profesional que contara con herramientas vitales a la hora de aconsejar a sus clientes; como así también cuando se enfrente a la necesidad de diagramar su actividad en el foro.

## **OBJETIVOS DE LA MATERIA**

- Conocer los grandes principios del Derecho Civil, en especial sobre la materia contractual, y desarrollar los principales problemas que se presentan en este ámbito.
- Conocer en profundidad la realidad normativa vigente respecto a cada Contrato en particular, y desentrañar las dificultades probatorias, los efectos y demás consecuencias jurídicas que se desprendan de ellos.
- Desarrollar la capacidad de estudio y comprensión del material de lectura
- Implementar trabajos prácticos que le permitan al alumnado constatar el efectivo manejo concreto de un tema.
- Reflexionar sobre cuestiones abstractas que se plantean en el Derecho de los Contratos: tales como la buena fe, el Abuso del Derecho,
  - Adquirir y luego Demostrar capacidad analítica
  - Capacidad práctica, aplicando los conocimientos teóricos en el análisis y posterior resolución de Casos Prácticos.
- Manejo de vocabulario técnico, tan específico y rico en la materia.
- Desarrollar y fomentar la Capacidad argumentativa de los alumnos, alentándolos a abandonar la mera opinión sobre un tema jurídico, y fundar su postura en los conocimientos de Derecho.

## **CONTENIDOS CURRICULARES**

### **BOLILLA 1- NOCIONES INTRODUCTORIAS**

- 1.- La metodología en materia de contratos: Importancia. Freitas y Savigny. El Código Civil Francés. Aciertos metodológicos del Libro II.
- 2.- Concepto de Contrato: a) Definición (art. 1137).Análisis crítico., b) Antecedentes históricos: Derecho Romano. Pothier y el Derecho Intermedio Francés. El art. 1101 del C. Francés. Freitas. Doctrina de Savigny. Otros autores citados en la nota al art. 1137. c) Distinción de las nociones de contrato, convención jurídica, convención simple y pacto.
- 3.- Autonomía de Voluntad y Contrato: a) Concepto de autonomía de la voluntad. b) Postulados clásicos de la autonomía de la voluntad, la igualdad jurídica y libertad contractual. c) Fuerza obligatoria del contrato, d) Normas regulatorias de los contratos, clases, e) Límites de la autonomía de la voluntad, f) La llamada crisis del contrato, La cuestión del dirigismo y sus límites. Consagración de un derecho contractual más justo.
- 4.- Elementos de los contratos: Doctrina clásica, Doctrina Moderna.
- 5.- El proyecto de Unificación del Derecho Privado: Nociones generales.

### **BOLILLA II.- CLASIFICACION DE LOS CONTRATOS**

- 1.- Clasificación en C. Civil: unilaterales y bilaterales, onerosos y gratuitos, consensuales y reales, nominados e innominados, conmutativos y aleatorios.
- 2.- Otras clasificaciones Jurídicas: De ejecución inmediata y diferida, de ejecución instantánea y de tracto sucesivo, sinalagmáticos perfectos e imperfectos, formales y no formales, principales y accesorios.
- 3.- Según sus funciones económico-sociales: De cambio, de préstamo, de custodia de garantía, de colaboración, de previsión, de recreación.
- 4.- Formas contractuales modernas: Contratos por Adhesión, consigo mismo, colectivos, por concurso, otros. Antecontratos. Contratos Conexos. a) Concepto. b) Carga de la prueba. c) Redes contractuales. d) Ejemplos.

### **BOLILLA III.- CONSENTIMIENTO**

- 1.- Concepto, Formación: Acto interno y manifestación de voluntad. Discordancia entre la voluntad interna y la declarada: teorías, Modos de expresión. Valor del silencio.
- 2.- Contratos entre presentes y ausentes: Criterios de la distinción y objeto.
- 3.- La oferta: Concepto. Naturaleza jurídica. Requisitos. Revocación y caducidad. Clases de ofertas.
- 4.- La declaración: unilateral de voluntad y su fuerza obligatoria.-
- 5.- La aceptación: Concepto, Naturaleza jurídica, Requisitos. Caducidad y retractación.
- 6.- Teoría de la Punktation.
- 7.- Derechos del Consumidor. Protección jurídica del consumidor. Estatuto jurídico del consumidor. Ley 24.250 y su reforma por la 26.361. Trascendencia de la Reforma. Cambio de paradigmas en el Derecho Civil. Consumidor. Tercero expuesto a una relación de consumo. Obligación de seguridad. Cláusulas abusivas en los contratos de

consumo. Venta domiciliaria, por correspondencia y por Internet. Responsabilidad del proveedor, responsabilidad solidaria del Art. 40. Acciones del consumidor frente al incumplimiento. Acciones Colectivas. Autoridad de aplicación: a nivel nacional y provincial. Procedimiento provincial.

#### **BOLILLA IV.- CONSENTIMIENTO CONTRATO**

- 1.- Formación del Contrato entre ausentes: Modalidades. Teorías extremas e intermedias. Solución del C.Civil.
- 2.- Culpa pre-contractual: Concepto, Teorías contractualistas y no contractualistas. La culpa in contrahendo de Ihering. Tesis de Fagella.
- 3.- Vicios de la voluntad negocial: Concepto, Remisión (art. 1157). Temor reverencial. Estado de necesidad. Lesión subjetiva-objetiva.

#### **BOLILLA V- CAPACIDAD – OBJETO - CAUSA**

##### **I- CAPACIDAD**

- 1.- Capacidad de derecho y de hecho: Concepto y diferencias.
- 2.- Legitimación para contratar y su diferencia con la capacidad.
- 3.- Incapacidades para contratar enumeradas por el art. 1160 C.C. Análisis. Incapacidad del penado.
- 4.- Nulidad por la incapacidad: Carácter de nulidad, personas que pueden alegarla, efectos.

##### **II- OBJETO**

- 1.- El objeto del contrato y la prestación.
- 2.- Requisitos de los bienes y hechos objeto de los contratos: posibilidad física y jurídica, licitud, determinación patrimonial.
- 3.- Cosas futuras, litigiosas, gravadas o embargadas. Herencias futuras. Cosas ajenas.

##### **III.- CAUSA**

- 1.- Diversos significados de la palabra causa.
- 2.- Doctrina clásica. La tesis anticausalista. La doctrina moderna.
- 3.- El sistema argentino. Presunción de la existencia de causa falsa- causa ilícita.

#### **BOLILLA VI- FORMA Y PRUEBA**

##### **I.- FORMA**

- 1.- Forma en general: Concepto. Importancia, El método del código.-
- 2.- Contratos formales y no formales: Concepto. Clasificación de los contratos formales. Contratos ad solemnitatem: absolutos y relativos.
- 3.- Contratos que deben hacerse por escrito.
- 4.- Contratos que deben hacerse por escritura pública: casos, efectos de su omisión. La obligación de hacer escritura pública.

##### **II.- PRUEBA**

- 1.- Concepto. Importancia. Sistemas. Método del Código. Facultades de la Nación y de las Provincias en materia de prueba.
- 2.- Medios de prueba: Enunciados y no enunciados. Régimen de cada uno. Valor probatorio.
- 3.- Relación entre forma y prueba: Prueba de los contratos formales, Principio General. Excepciones: imposibilidad de obtener o presentar la prueba: principio de prueba por escrito y principio de ejecución. Efecto del instrumento privado que modifica el contenido de un instrumento público.

## **BOLILLA VII.- EFECTOS**

- 1.- Efectos: nociones introductorias, Efecto relativo del contrato, Oponibilidad del contrato.
- 2.- Partes: concepto.
- 3.- Herederos o sucesores universales: Concepto, Situación de los legatarios de cuota, Límites al principio del art. 1195 C.Civil.
- 4.- Los sucesores particulares o a título singular: Concepto, Las obligaciones propter rem.
- 5.- Los acreedores de las partes: Su situación, Derechos.
- 6.- Los verdaderos terceros "penitus extranei": concepto.
- 7.- Estipulación a favor de terceros: Concepto, Relaciones que produce, Naturaleza Jurídica, Aceptación por el tercero, Revocación, Renuncia.
- 8.- Estipulación a cargo de terceros: Concepto, Modalidades.
- 9.- Estipulación a nombre de tercero sin tener su representación o mandato: Concepto, Suerte del contrato, Ratificación.
- 10.- Acción subrogatoria, indirecta u oblicua: Naturaleza jurídica. Carácter de la acción. Condiciones para su ejercicio. Efectos.
- 11.- Acción directa: Concepto, Distingos, Casos.

## **BOLILLA VIII.- EFECTOS DE LOS CONTRATOS.**

- 1.- La excepción de incumplimiento contractual: Noción, Fundamento, Naturaleza jurídica, Carga de la Prueba, Requisitos, Efectos.
- 2.- El pacto comisorio: Noción, Fundamento, Ámbito de actuación, Requisitos para su ejercicio, Especies, El "jus variandi".
- 3.- Señal o arras: Noción, Especies: confirmatoria y penitencial, Las arras penitenciales en el C.Civil, Las arras confirmatorias en el C. de Comercio. El arrepentimiento en las arras penitenciales, La cláusula "como seña y a cuenta de precio".
- 4.- Obligaciones de Garantías: a) Evicción: concepto y campo de aplicación. Requisitos para su funcionamiento. Modificación. b) Vicios redhibitorios: concepto. Requisitos. Efectos. Modificación. Prescripción. c) La Obligación de Seguridad. Análisis. Casos en que procede.

## **BOLILLA IX.- INTERPRETACION - REVISION - VICISITUDES**

1.- Interpretación: Diferencia entre interpretación, integración y calificación de los contratos. Sistemas de interpretación: contextual fáctico, conservador, a favor del deudor. Reglas de interpretación en el C. Civil y de Comercio.-

2.- Revisión del contrato: Noción. Fundamentos. La excesiva onerosidad sobreviniente (imprevisión): antecedentes. Ámbito de actuación. Requisitos. Efectos. Cláusula de exclusión. Diferencia con el caso fortuito.

3.- Vicisitudes: Ineficacia por invalidez del contrato. Ineficacia por falta de presupuesto o requisitos: inoponibilidad. Suspensión, resolución, arrepentimiento. Vicisitudes extintivas: revocación y rescisión.

## **PARTE ESPECIAL (CONTRATOS EN PARTICULAR)**

### **BOLILLA X.- COMPRA Y VENTA**

#### **I.- CONTRATO DE COMPRAVENTA**

1.- Definición, caracteres y elementos. Incapacidades para comprar y vender.

2.- La cosa vendida. Cosas que pueden venderse. Nulidad de la venta de cosas ajenas: casos comprendidos y no comprendidos, convalidación. Cosas futuras. Cosas indeterminadas. Modalidades en la venta de cosas muebles ad gustum y a prueba, de calidad determinada, por junto o por cuenta, peso o medida. Formas de venta de un inmueble determinado.

3.- El precio. Requisitos: cierto, serio y en dinero.

4.- Cláusulas Especiales: regla general. Cláusula de no enajenar. Venta a satisfacción del comprador. Pacto de retroventa y de reventa de mejor comprador. Compra-venta condicional. Cláusula de arrepentimiento. Venta con pacto comisorio. Venta aleatoria.

**II.- BOLETO DE COMPRAVENTA:** Generalidades. Concepto de boleto de compra-venta. Naturaleza jurídica. El boleto como contrato preliminar. Cesión del boleto de compra-venta. Compra-venta Inmobiliaria. Los arts. 1185 bis y 2355 del C. Civil.

### **BOLILLA XI.- EFECTOS DE LA COMPRA Y VENTA Y PERMUTA.**

#### **I.- EFECTOS**

1.- Obligaciones del vendedor: a) Entrega: conservación y custodia. Entrega propiamente dicha: concepto, tradición de cosas muebles e inmuebles, lugar y tiempo, consecuencia de la falta de entrega, b) Garantía: Por los hechos propios por evicción: concepto: requisitos,

efectos, extinción, modificación convencional, prescripción, c) Recepción del precio: tiempo y lugar.

2.- Obligaciones del comprador: a) Pagar el precio: lugar y tiempo. Derecho a retener el precio. Garantía del vendedor no pagado, b) Recibir la cosa: lugar y tiempo. Sanciones por falta de recepción, c) Gastos de contrato y recepción.

#### **II.- CONTRATO DE PERMUTA**

1.- Definición, caracteres y elementos. Metodología. Efectos.

## **BOLILLA XII.- CESION DE CREDITOS**

- 1.- Definición, caracteres y disposiciones aplicables.
- 2.- Capacidad, Prohibiciones. Objeto limitaciones.
- 3.- Forma escrita. Escritura Pública. Prueba.
- 4.- Efectos: entre partes y frente a terceros. Notificación de la cesión, validez, embargo del crédito. Derechos del cesionario y cedente.

## **BOLILLA XIII.- LOCACION DE COSAS**

- 1.- Definición, caracteres, elementos esenciales y diferencias con otros contratos.
- 2.- Capacidad para dar o tomar cosas en arrendamiento. Cosas que pueden ser objeto del contrato. Del tiempo de locación. Forma y prueba.-
- 3.- Efectos: a) Obligaciones del locador, entrega de la cosa, conservación, asegurar el goce pacífico, no innovar, garantías. Previsiones C.Civil sobre pago de las mejoras, b) Obligaciones del locatario: uso y goce convenido, pago del precio, conservación, restitución, aviso por perturbación o daño.
- 4.- Cesión y sublocación. Conclusión de la locación. Tácita reconducción. Desalojo.
- 5.- Régimen de las locaciones urbanas en la Ley 23091. Plazos. Requisitos para el desalojo por falta de pago. Normas de la ley sobre la actualización del precio.

## **BOLILLA XIV- LOCACION DE SERVICIOS Y DE OBRAS**

### **I.- LOCACION DE SERVICIOS**

- 1.- Definición, caracteres y elementos esenciales. Comparación con la locación de obra. Importancia y criterios de distinción. Capacidad, objeto, forma y prueba. Locaciones excluidas. Profesionales liberales. Contratos de servicios profesionales: concepto, obligaciones y requisitos para su cumplimiento. Otras locaciones actuales.
- 2.-Efectos: a) Obligaciones del locador: prestación del servicio, obligación personal y posibilidad de ejecución por otro. b) Obligaciones del locatario: pago el precio, presunciones legales a falta de convenio expreso. Fin de la locación.

### **II.- LOCACION DE OBRA**

- 1.- Definición, caracteres y elementos esenciales. Capacidad, objeto, forma y prueba. Sistemas más comunes de contratación.
- 2.- Efectos: a) Obligaciones del locador de obra o empresario: ejecutar la obra, entregarla en el plazo convenido y permitir el contralor del dueño. Responsabilidad frente al dueño: durante la ejecución, después de entregada y reglas comunes a la ruina anterior o posterior a la entrega. Responsabilidad por los hechos de las personas ocupadas en la obra. b) Obligaciones del dueño o comitente: cooperación, pago del precio, recibir la obra , eventual pago de los obreros y proveedores. c) Responsabilidad de las partes frente a terceros. Privilegios de las partes. Casos en que procede y su delación con el derecho de retención.

3.- Cesión y subcontratación.

4.- Fin del Contrato: cumplimiento, desistimiento del dueño, muerte, desaparición y falencia del empresario, imposibilidad del empresario para hacer o terminar la obra: inexecución de las obligaciones.-

## **BOLILLA XV.- CONTRATOS INFORMATICOS - CONTRATO DE SOCIEDAD.-**

1- DERECHO INFORMatico Y CONTRATOS INFORMATICOS. Diferenciación.

A.- Contratos para la utilización de equipos y programas informáticos. Bienes y Servicios informáticos: El hardware. El software. Su propiedad. Compraventa. Cesión. Locación. Leasing. Contrato de Escrow. Deber de información. Responsabilidad.

B.- La contratación por medio de la informática. La Regulación de Internet. El comercio electrónico. El problema de la asignación de la autoría. El documento electrónico. Firma digital. Relaciones jurídicas con el proveedor del acceso a Internet y con el proveedor de bienes y servicios. La aceptación en la página web. Responsabilidad por el contenido de las páginas en Internet.

2.-CONTRATO DE SOCIEDAD:

-SOCIEDADES. Definición, caracteres y condiciones esenciales para la existencia de la sociedad. Sociedades civiles y comerciales. Asociaciones. Registración.

## **BOLILLA XVI - DONACIÓN**

1.- Definición de Donación. Caracteres. Donación y liberalidades. De los que pueden hacer y aceptar donaciones. De los que no pueden.

2.- De las cosas que pueden ser donadas y bajo que condiciones. Formas de las donaciones.

3.- Distintas clases de donaciones: mutuas, remuneratorias, con cargo. Donación inoficiosa.

4.- Efectos: a) Obligaciones del donante: tradición, garantías legales. b) Obligaciones del donatario: gratitud, alimentos, cumplimiento de los cargos, pago de las deudas del donante.

5.- Reversión de las donaciones. Revocación de las donaciones, causales: inexecución de los cargos, ingratitude, supervenencia de hijos.

## **BOLILLA XVII- MANDATO**

1.- Definición. Caracteres. Mandato y representación.

2.-Capacidad para ser mandante y mandatario. Objeto. Forma y Prueba. Clases de mandato: general y especial. Casos que se exigen poderes especiales.-

3.- Efectos: a) Obligaciones del mandatario, cumplimiento, límite de facultades. Sustitución del mandato: procedencia y efectos. Rendición de cuentas y entrega de lo recibido. b) Obligaciones del mandante: responsabilidad por los actos cumplidos, anticipos de fondos, retribución del servicio, indemnización de perjuicios.

4.-Cesación del mandato: cumplimiento, revocación, renuncia, fallecimiento o incapacidad. Mandato irrevocable: requisitos. Normas del Código. Mandato Postmortem.

## **BOLILLA XVIII.- FIANZA Y CONTRATOS ALEATORIOS**

### **I.- FIANZA**

1.- Definición. Caracteres. Partes.

2.-Capacidad. Quienes no pueden ser fiadores. Objeto. Forma y prueba. Clases: convencional y legal o judicial. Extensión. Sustitución.

3.- Efectos: a)Entre fiador y acreedor. Beneficio de excusión y división. b) Entre deudor y fiador: exoneración de la fianza y medidas precautorias. c)Entre fiadores: subrogación y excepciones oponibles.

4.- Extinción de la fianza: causales.

### **II.- CONTRATOS ALEATORIOS**

1.- El juego la apuesta y la suerte. Caracteres y naturaleza jurídica de estos contratos.

2.- Obligaciones derivadas de estos contratos. Loterías y Rifas.

3.- Contrato oneroso de renta vitalicia: definición y caracteres. Capacidad. Objeto. Forma y prueba. Efectos. Resolución y extinción.

4.- El contrato gratuito de renta vitalicia: Noción.

## **BOLILLA XIX.- CONTRATOS REALES.**

### **I.- DEPOSITO**

1.- Definición, caracteres y elementos esenciales. Clases: voluntario y necesario.

2.- Capacidad y objeto. Forma y prueba.

3.- Obligaciones del depositario: guarda y conservación, caso fortuito o fuerza mayor, gastos abstención de uso, restitución. Depósito regular. Obligaciones del depositante. Cesación del depósito.

4.- Depósito necesario: acontecimientos de fuerza mayor, efectos introducidos por los viajeros a sus alojamientos. Constitución del depósito necesario. Contrato de Hotelaría. Responsabilidad de los hoteleros.

### **II.- MUTUO o EMPRESTITO DE CONSUMO**

1.- Definición, caracteres y elementos esenciales.-

2.- Capacidad, objeto, forma y prueba. Efectos y conclusión.-

### **III.- COMODATO o PRESTAMO DE USO**

1.- Definición, caracteres y elementos esenciales.

2.- Capacidad, objeto, forma y prueba. Efectos y conclusión.

## **BOLILLA XX.- OTRAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES**

1.- El cuasi contrato: antecedentes. Noción. Criticas.

2.- La gestión de negocios ajenos: concepto. Presupuestos. Requisitos: dar aviso al dueño del negocio, utilidad de la gestión, continuar y acabar el negocio. Efectos. Conclusión de la gestión.

3.- Enriquecimiento sin causa: concepto. Presupuestos. Requisitos: un hecho determinante de un desplazamiento patrimonial, enriquecimiento, empobrecimiento. Subsistencia al tiempo de la demanda. Buena y mala fe. Límites de la acción de restitución.

4.- Empleo útil: Noción. Crítica. Encuadre de la jurisprudencia y doctrina.-

### **ACTIVIDADES PRACTICAS Y CRITERIOS DE EVALUACION**

A fin de garantizar la utilidad y aplicación practica de los conocimientos teóricos vertidos en clase se evaluará a los alumnos mensualmente bajo la forma de Trabajos Practicos, con nota, debiendo:

\*Realizar búsqueda de Jurisprudencia.

\*Llegar a la resolución de casos, aplicando para ello el “método del caso”

\*Redacción y análisis de Contratos.

Cada Practico se aprobará con una nota de 7 (siete) y sera corregido por el Profesor que lo ha encomendado.

Al finalizar el año se elaborara un promedio con las notas de los Trabajos Prácticos, y al momento de rendir el examen final, tendrán que presentar a la mesa de examen una Carpeta de Trabajos Prácticos.

Parciales: la Cátedra tomara tres Exámenes Parciales ( 2 parciales y 1 parcial recuperatorio) a lo largo del año, introduciendo los tópicos mas difíciles, y que mas se hayan desarrollado en clase.

Se deberán aprobar con la calificación de cuatro.

Respecto a la asistencia exigida: se deberá cumplir con el 80 % de la asistencia a clase.

### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

#### **BOLILLA 1- NOCIONES INTRODUCTORIAS:**

1 al 3.- ALBERTO SPOTA, Instituciones de Derecho Civil, Contratos, Vol. I - II, pag. 1 a 38, Ed Depalma

4.- FERNANDO LOPEZ DE ZAVALIA, Tratados de los Contratos, Tomo I, Parte General, pag 70 a 74 y MARIO A. PIANTONI, Contratos Civiles, Vol. I, pag. 12 a 21, 1975, Ed. Lerner, Bs. As.

5.- A elección.

#### **BOLILLA II.- CLASIFICACION DE LOS CONTRATOS**

1 a 4.- A elección. Salvo: unilaterales y bilaterales, onerosos y gratuitos: FERNANDO LOPEZ DE ZAVALIA, Tratados de los Contratos, Tomo I, Parte General, pag 75 a 79

4.- JORGE MOSSET ITURRASPE - Contratos Conexos – Grupos y Redes de Contratos, Ed. Rubinzal Culzoni Editores, Bs. As. RICARDO LUIS LORENZETTI - Tratado de los Contratos, Tomo I, pag. 40 -56, Rubinzal Culzoni Editores, 2004, Santa fe.

**BOLILLA III.- CONSENTIMIENTO**

1-6 - ALBERTO SPOTA, Instituciones de Derecho Civil, Contratos, Vol. I - II, Ed Depalma  
7.- RICARDO LUIS LORENZETTI - Tratado de los Contratos, Parte General, pag. 679 - 710, Rubinzal Culzoni Editores, 2004, Santa Fe.

**BOLILLA IV - VII:** GUILLERMO BORDA - Manual de Contratos, Vigésima Edición, Actualizada por Alejandro Borda, Ed. Abeledo Perrot, 2006, Bs. As..-

**BOLILLA VIII.- EFECTOS DE LOS CONTRATOS.**

1.- La excepción de incumplimiento contractual: JORGE MOSSET ITURRASPE - Manual de Contratos – La excepción de incumplimiento – Medios para forzar el cumplimiento, Ed. Rubinzal Culzoni

2.- El pacto comisorio: FERNANDO LOPEZ DE ZAVALIA, Tratados de los Contratos, Tomo I, Parte General. AIDA KEMELMAJER DE CARLUCCI – “Principios y Tendencia en torno al abuso del derecho en argentina” – Revista de Derecho Privado y Comunitario – Abuso del Derecho – Tomo 16 – Ed. Rubinzal Culzoni, 1998, pag. 209 y ss.

3.- Señal o arras: GARRIDO ZAGO, Manuel de Contratos.

4.- a) Evicción: FERNANDO LOPEZ DE ZAVALIA, Tratados de los Contratos, Tomo I, Parte General.

b) Vicios redhibitorios: GARRIDO ROQUE FORTUNATO – ZAGO JORGE ALBERTO, Contratos Civiles y Comerciales, Parte general – pag 378 - 384, Ed. Universidad , 1987, Bs.As.- - JORGE MOSSET ITURRASPE, Manuel de Contratos.

c) La Obligación de Seguridad: ROBERTO VÁQUEZ FERREYRA, “La Obligación de seguridad y la responsabilidad contractual”, pag. 81- Revista de Derecho Privado y Comunitario Nº 17, Resp. Contractual -I- Ed. Rubinzal Culzoni

**BOLILLA IX.- INTERPRETACION - REVISION – VICISITUDES:** RICARDO LUIS LORENZETTI - Tratado de los Contratos, Parte General, pag. 455 – 473, Rubinzal Culzoni Editores, 2004, Santa Fe.

**BOLILLA X y XI: COMPRA VENTA:** GUILLERMO BORDA - Manual de Contratos, Vigésima Edición, Actualizada por Alejandro Borda, Ed. Abeledo Perrot, 2006, Bs. As..- RICARDO LUIS LORENZETTI - Tratado de los Contratos, Tomo I, pag. 189 -477, Rubinzal Culzoni Editores, 2004, Santa Fe.

**BOLILLA XII.- CESION DE CREDITOS:** RICARDO LUIS LORENZETTI - Ob.Cit., Tomo II

**BOLILLA XIII.- LOCACION DE COSAS:** RICARDO LUIS LORENZETTI - Ob.Cit., Tomo II

**BOLILLA XIV- LOCACION DE SERVICIOS Y DE OBRAS:** RICARDO LUIS LORENZETTI - Ob.Cit., Tomo II

**BOLILLA XV.- CONTRATOS INFORMATICOS - CONTRATO DE SOCIEDAD:** RICARDO LUIS LORENZETTI - Ob.Cit., Tomo II

**BOLILLA XVI – DONACIÓN:** RICARDO LUIS LORENZETTI Ob.Cit., Tomo II.- GUILLERMO BORDA - Ob.Cit.-

**BOLILLA XVII- MANDATO:** RICARDO LUIS LORENZETTI Ob.Cit., Tomo II.- GUILLERMO BORDA -- Ob.Cit.-

**BOLILLA XVIII.- FIANZA Y CONTRATOS ALEATORIOS:** RICARDO LUIS LORENZETTI Ob.Cit., Tomo III.- GUILLERMO BORDA - Ob.Cit.-

**BOLILLA XIX.- CONTRATOS REALES:** RICARDO LUIS LORENZETTI - Ob.Cit., Tomo III.- GUILLERMO BORDA - Ob.Cit.-.

**BOLILLA XX.- OTRAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES:** GUILLERMO BORDA - Ob.Cit.-

Además, la literatura jurídica que la cátedra disponga para temas concretos.

Nota: Op. cit. (apócope de *opus citatum/opere citato*, que significa «la obra citada/de la obra citada»)